



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 159, fecha: lunes, 21 de Agosto de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE JADRAQUE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

2585

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS (por Capítulos):



1.- Gastos de personal.....	3.700,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	8.715,84
3.- Gastos financieros.....	0,00
4.- Transferencias corrientes.....	92,00
6.- Inversiones reales.....	0,00
7.- Transferencias de capital.....	0,00
8.- Activos financieros.....	0,00
9.- Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL.....	12.507,84

PRESUPUESTO DE INGRESOS (por Capítulos):

1.- Impuestos directos.....	3.010,00
2.- Impuestos indirectos.....	0,00
3.- Tasas y otros ingresos.....	1.210,00
4.- Transferencias corrientes.....	3.400,00
5.- Ingresos patrimoniales.....	10.000,00
6.- Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7.- Transferencias de capital.....	0,00
8.- Activos financieros.....	0,00
9.- Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL.....	17.620,00

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2.017

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención.



Nº. de puestos: 1.

Grupo: A1

Observaciones: Agrupada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas de Jadraque, 14 de agosto de 2017. El Alcalde: Eliseo Marigil de la Cal